



## CONSIDERACIONES LEGAIS:

1. En virtud de lo establecido en el Decreto 49/2024, de 22 de abril, por el que se fija la estructura orgánica de las consellerías de la Xunta de Galicia, y en el Decreto 140/2024, del 20 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Economía e Industria, esta última asume las competencias en materia de desarrollo tecnológico e innovación en el sector empresarial.

Además, en la disposición transitoria tercera del Decreto 140/2024, de 20 de mayo, se determina que los expedientes relativos a materias que sean competencia de la Consellería de Economía e Industria, iniciados por la Agencia Gallega de Innovación antes de la entrada en vigor de dicho Decreto y que no fueran resueltos en ese momento, serán resueltos por el órgano competente de la Consellería de Economía e Industria.

El Igape, como ente público dependiente de la Consellería de Economía e Industria tiene definidas como una de sus principales funciones el desarrollo y la innovación tecnológica .

2. Por Resolución de 28 de mayo de 2024 de la directora general del Igape, se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección del Igape que aprueba la modificación de su estructura organizativa, con la misión de promocionar, avanzar e incrementar el sistema de innovación gallego en el tejido productivo y en la empresa, coordinando y colaborando en la mejora de la innovación del sistema económico gallego a través de la transferencia al tejido productivo de los resultados de la investigación y desarrollo con el objetivo de incrementar la capacidad competitiva de la empresa gallega.

3. Por todo lo anterior, y una vez formalizado el acuerdo de traspaso de expedientes entre la Consellería de Economía e Industria y la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, el Instituto Galego de Promoción Económica, y a través del área de innovación empresarial, pasa a ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en curso no resueltos por la Agencia Gallega de Innovación.

(Firma y fecha)